



GESTIMED

Gestora de Fondos
del Mediterráneo, S.A.



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Paseo de la Castellana, 19
28046 MADRID

ASUNTO: HECHO RELEVANTE de CAM EMERGENTE FIMF

Con relación al asunto de referencia y según lo establecido en el artículo 10.4 del Real Decreto 1393/1990 de 2 de noviembre, les comunicamos que Gestora de fondos del Mediterráneo, S.A. y la Caja de Ahorros del Mediterráneo acordaron modificar las condiciones del fondo pasando a ser las siguientes:

- **Comisión de depósito:** 0,04% sobre el patrimonio efectivo custodiado (desaparece el límite del 0,04% sobre el patrimonio nominal custodiado)
- **Límite horario:** Las suscripciones y reembolsos solicitados se considerarán solicitados al día siguiente a efectos del valor liquidativo aplicable a las mismas, a partir de las 17:00 horas en lugar de las 20:00 horas.

Esta modificación será efectiva una vez se practique en el registro administrativo de la CNMV la inscripción del folleto explicativo de cada uno de los fondos afectados por dicha modificación, una vez otorgado el derecho de separación preceptivo que les será comunicado individualmente a los partícipes mediante carta.

La modificación aparecerá en el próximo informe trimestral en su apartado correspondiente.

Sin otro particular, y esperando sirva la presente como comunicación de hecho relevante, reciban un cordial saludo,

José González Baeza
Presidente y Consejero Delegado